

1. PAGO POR INSCRIPCIONES

a) INSCRIPCIÓN DE EMPRESA

- | | |
|----------------------|------------|
| • Asociado Activo | S/. 640.00 |
| • Asociado Adherente | S/. 320.00 |

Adjuntar los siguientes documentos:

- Copia del RUC
- Copia DNI del Representante Legal
- Copia de Partida Registral (sólo para personas jurídicas)

b) INSCRIPCIÓN DE PRODUCTOS, según el Tipo de Código:

- | | |
|--------------------------|-----------------|
| • EAN/UCC - 13 | S/. 35.00 + IGV |
| • EAN/UCC - 8 | S/. 95.00 + IGV |
| • EAN/UCC - 14 | SIN COSTO |
| • Código de Localización | S/. 35.00 + IGV |

2. PAGO POR ADQUISICION DE ARCHIVO EPS

a) Archivos EPS (Encapsulated PostScript, PostScript encapsulado), conteniendo el diseño del código de barras:

- | | |
|-----------------------------|-----------------|
| • EAN/UCC - 13, EAN/UCC - 8 | S/. 45.00 + IGV |
| • EAN/UCC - 14 | S/. 90.00 + IGV |

3. PAGO POR CUOTAS

a) Cuota Anual de Asociados

- | | |
|----------------------|------------|
| • Asociado Activo | S/. 640.00 |
| • Asociado Adherente | S/. 320.00 |

Este pago se efectúa en Enero de cada año, de acuerdo al tipo de Asociado elegido, independientemente del mes en el que inscribió a su empresa.

b) Cuota Anual de Códigos

Se realiza en el mes de Enero de cada año y corresponde al total de productos inscritos, de acuerdo al tipo de código estándar (ver punto 1.b), y que se encuentren vigentes al 31 de Diciembre del año anterior al giro de la cuota.

Importante:

Pasada la fecha de vencimiento de las cuotas, indicadas en el Aviso de Cobranza, se cobrará una mora del 10% sobre el monto total de la cuota.

Ejemplo:

Si usted inscribe _____ productos al momento de asociar su empresa y en lo que resta del año inscribe _____ productos más; su empresa pagará en Enero del año siguiente un importe equivalente a _____ productos, dependiendo del tipo de código estándar asignado. (ver punto 1.b).

4. RETIRO DE EMPRESAS

La empresa que ya no desee seguir formando parte de la Institución deberá enviar una carta en papel membretado, firmada por el Gerente General o Representante Legal, solicitando el retiro de la misma, para lo cual no deberá tener ningún producto codificado en el mercado ni deuda pendiente con GS1 Perú.

5. ANULACION DE CODIGOS

Las empresas podrán solicitar la anulación de códigos de productos, en los siguientes casos:

a) Cuando no son fabricados o comercializados por la empresa y no se encuentran en ningún punto de venta, por un mínimo de dos (02) años.

b) Si el producto nunca salió al mercado.

La anulación consiste en la eliminación definitiva del código de nuestra base de datos y será comunicado a los autoservicios, por lo que no se podrá pedir su reactivación, no considerándose en las siguientes cuotas anuales de Códigos de Productos.

La anulación de códigos sólo procederá a solicitud expresa de la empresa asociada mediante carta dirigida a GS1 Perú, donde se explique claramente el motivo de la anulación, indicando los códigos que desea anular, así como el nombre de los productos a los que pertenecen dichos códigos.

6. MODIFICACION DE DESCRIPCION DE CODIGOS

Las empresas podrán solicitar la Modificación de la Descripción de Códigos de Producto, en los siguientes casos:

a) Cuando no son fabricados o comercializados por la empresa y no se encuentran en ningún punto de venta, por un mínimo de dos (02) años.

b) Si el producto nunca salió al mercado.

La modificación de la descripción significa que se mantiene el mismo número del código de barras y sólo cambia la descripción ingresada en la base de datos de GS1 Perú.

La modificación de la descripción de códigos de producto sólo procederá a solicitud expresa de la empresa asociada mediante la Solicitud de Modificación de Descripción de Códigos, firmada por el Representante Legal y sellada por la empresa, donde se explique claramente el motivo del cambio, indicando el número del código, la antigua descripción (DICE) y la nueva descripción (DEBE DECIR) incluyendo las nuevas dimensiones en centímetros (cm).

- | | |
|---------------------------------------|-----------------|
| • Costo por Solicitud de Modificación | S/ 35.00 + IGV. |
|---------------------------------------|-----------------|

7. FORMAS DE PAGO

a) Cheque en Nuevos Soles a nombre de GS1 Perú.

b) Depósito en nuestras siguientes Cuentas Corrientes:

INTERBANK	BCP
• Nuevos Soles N° 107 - 2351062401	• Nuevos Soles N° 193 - 1312369 - 0 - 51

En este caso se deberá entregar la boleta original del depósito en nuestras oficinas:

Jr. Monterrey 373, Piso 12
Chacarilla - Santiago de Surco
Lima 33 - Perú
T +51(1) 203-6100
F +51(1) 203-6115
E gs1pe@gs1pe.org.pe
www.gs1pe.org

EMPRESA: _____ PERSONA ATENDIDA: _____

FIRMA: _____ ATENDIDO POR: _____ FECHA: _____ HORA: _____